



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARTHA EUGENIA URAN JIMENEZ
DEMANDADA:	A.F.P. PROTECCIÓN S.A, COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220220051300
ASUNTO:	ADMISION DEMANDA
Link proceso:	05001310500220220051300 D
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/17400709

Antecedentes procesales:

El 9 de noviembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 22 de noviembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 005).

El 22 de noviembre de 2022 se notificó la demanda a COLPENSIONES (anexo 007).

El 29 de noviembre de 2022 se realizó trámite de notificación a PROTECCIÓN S.A. por la parte demandante (anexo 009).

El 7 de diciembre de 2022 y dentro de la oportunidad legal COLPENSIONES dio respuesta a la demanda (anexo 011).

El 15 de diciembre de 2022 y dentro de la oportunidad legal, PROTECCIÓN S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 013).

En consideración a lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por contestada la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada SARA TOBAR SALAZAR con CC1039460602 y TP 286366 del CSJ.

SEGUNDO: Dar por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL, con CC 64.583.146 y TP 197178 del CSJ.

TERCERO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 23 de enero de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76d5b6f711e3c5e464a21f923305b735ad2ce6df3a7f782f05dc58ce6f50ff2**

Documento generado en 27/02/2023 01:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>